



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

PROPOSICIÓN No. 114

Como concejal de Santiago de Cali, en ejercicio del control político, en el marco del Acuerdo Municipal 0424 de 2017 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de regulación y organización de ventas informales en el espacio público del Municipio de Santiago de Cali”, se presenta ante la Plenaria de Concejo, la siguiente Proposición:

Citar al Doctor CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ – Secretario de Seguridad y Justicia, de igual forma al Doctor ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES – Director de Planeación Municipal con el fin de dar respuesta al siguiente cuestionario:

De acuerdo al objetivo específico del Acuerdo 0424 del 2017 donde se determina que la Secretaría de Seguridad y Justicia deberá coordinar el cumplimiento de estos:

- 1. Informar sobre la elaboración del registro en la caracterización (identificación, ubicación, actividad que desarrollan socioeconómica) de los vendedores informales y cuál es la estrategia a seguir para su organización.*
- 2. Informar si la Política Pública de regulación y organización de ventas informales en el espacio público del Municipio de Santiago de Cali se encuentra dentro de las Políticas Públicas contempladas en el artículo 25 del Plan de Desarrollo Distrital Cali Unida por la vida, sujetas a ajuste y actualización respecto de las medidas y protocolos de Bioseguridad necesarias luego de la Pandemia del Covid – 19 y ¿cómo se articularía con la Secretaría de Salud Municipal?*
- 3. ¿Cuáles son las acciones tomadas para la recuperación del espacio público, que concurren alrededor de la vía férrea, separadores, zonas verdes y demás espacios con ocupación permanente de vendedores ambulantes informales?*

H.C. HENRY PELAEZ CIFUENTES, coadyuvada por los Honorables Concejales: CARLOS HERNANDO PINILLA MALO, ANA ERAZO RUIZ, CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA, AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA, FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO, MARIA ISABEL MORENO SALAZAR, MILTON FABIAN CASTRILLON RODRIGUEZ, JUAN MARTIN BRAVO CASTAÑO Y NATALIA LASSO OSPINA.